



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	143-2022 - MTC /20.9 -lgm	06 - 07 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
					<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>					

#### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3579, Del Contratista de 18.06.2022 (folio n° 08, tomo 24)

Asunto: Actualización de Planos de Drenaje en DME km 35+450.00 A y B

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/421

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se remite la actualización de Planos del sistema de Drenaje de los Depósitos de Materiales Excedentes del km 35+450.00 A y B

Asiento n° 3580, Del Contratista de 20.06.2022 (folio n° 08, tomo 24)

Asunto: Planos de replanteo de Subdren km 51+934.62 – km 51+975.97

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/422

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se remite la actualización de Planos del Subdren del km 52+040.50 al km 52+100.00 contemplado en la Variación n° 03, el cual de acuerdo al replanteo final realizado dicha estructura quedaría entre el km 51+934.62 – km 51+975.97

Asiento n° 3581, Del Contratista de 20.06.2022 (folios n°s 08 y 09, tomo 24)

Asunto: Actualización de Planos de drenaje en DME km 30+330.00

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/423

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se remite la actualización de Planos del Sistema de Drenaje del Depósito de Material Excedente del km 30+330.00.

Asiento n° 3582, Del Contratista de 21.06.2022 (folio n° 09, tomo 24)

Asunto: Advertencia Anticipada por impedimento de ejecución de obras en el sector km 23+456 al km 23+461

Referencia: i) Documento de fecha 21.06.2022 – Solicito abstenerse a realizar trabajos en predio en km 23+461

Deja constancia de la recepción del documento de la referencia en la que, el señor Cleber Rebelino Gutiérrez Ponce, apoderado de la señora Juana Ponce Correa Viuda de Gutiérrez, propietaria del predio ubicado en el LD del sector km 23+456 – km 23+461, solicita la no intervención en dicho sector, ya que aún no fue compensado por PACRI, por lo que, no permitirá la ejecución de los trabajos programados hasta que no realicen los pagos correspondientes. Es preciso indicar que esta interferencia impide la ejecución de trabajos en el frente de obra respectivos y viene repercutiendo en el avance de la obra, el mismo que puede afectar la ruta crítica del cronograma vigente.

Por lo tanto, al amparo del numeral 32.1 de las CGC, deja constancia que la presente anotación representa una advertencia anticipada de un posible impedimento de ejecución de obras en el sector descrito.

Asiento n° 3583, Del Contratista de 21.06.2022 (folio n° 10, tomo 24)

Asunto: Presentación de Plan de Cierre de 9 DME's como compromiso de subsanación voluntaria por parte del administrado – Hallazgo N° 1 y 2

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/424

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se ha presentado el expediente de Plan de Cierre de nueve (9) DME's, seis (6) nuevos DME's (DME 32 km 25+300, DME 78 km 25+300 A, DME 79 km 25+300B, DME 69 km 12+200, DME 68 km 22+400 y DME 90 km 20+150) y tres (3) ampliaciones de área y capacidad de DME's (DME 29 km 22+450, DME 43 km 22+250 y DME 56 km 11+040) para su trámite y revisión ante la DGAAM-MTC, como cumplimiento del Hallazgo N° 1 y 2 del Acta de supervisión Ambiental de fecha 13.03.2022.

Asiento n° 3584, Del Contratista de 21.06.2022 (folio n° 10, tomo 24)

Asunto: Verificación de Capacidad Portante, terreno de fundación para muros (km 24+073.86 – km 52+461.49)

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/425

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se ha presentado los ensayos realizados de la Verificación de Capacidad Portante, terreno de fundación para muros comprendidos entre el sector del km 24+073.86 al km 52+461.49.

Asiento n° 3585, Del Contratista de 22.06.2022 (folio n° 11, tomo 24)

Asunto: Inicio y Fin de Evento que motiva la causal de prórroga de plazo, originado en la aprobación del Evento Compensable N° 06 (Modificado como Evento Compensable N° 05 en la RD de la referencia).

Referencia: RD N° 840-2022-mtc/20

Deja constancia de la recepción del documento de la referencia, en el que se reconoce que la



falta de liberación de predios y terrenos en el prisma de fundación de la carretera, que impiden la ejecución de partidas de la Ruta Crítica y no Crítica, así como de sus sucesoras del programa de obra vigente, ha impactado en la fecha prevista de terminación y por ende se instruye al Contratista presentar la prórroga de plazo correspondiente.

Por lo tanto, habiendo la Entidad aprobado el Evento Compensable y al amparo del numeral 28.2 de las CEC, motiva el inicio y fin de la causa de prórroga de plazo, consecuentemente, procederá a solicitar la prórroga de plazo con reconocimiento de Mayores Gastos Generales debidamente acreditados, dentro del plazo establecido en el contrato.

Asiento n° 3586, Del Contratista de 22.06.2022 (folio n° 12, tomo 24)

Asunto: Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo n° 25 – 12 días.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/427

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se ha remitido la Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo n° 25 (Otorgados 12 días calendario), aprobado por la Entidad PVN, mediante la RD N° 2090-2021-MTC/20 de fecha 14.10.2021.

Asiento n° 3587, Del Contratista de 22.06.2022 (folio n° 12, tomo 24)

Asunto: Evaluación de los taludes de corte entre las progresivas km 40+000 – km 50+000.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/428

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se sustenta la evaluación de los taludes de corte entre las progresivas km 40+000 al km 50+000 para la complementación de subdrenes.

Asiento n° 3588, Del Contratista de 22.06.2022 (folio n° 12, tomo 24)

Asunto: Evaluación de derrumbes sub tramo km 16+530 – km 16+630.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/430

Deja constancia que, mediante carta de la referencia, se sustenta la estructura de drenaje superficial propuesta, en la evaluación del derrumbe del sub tramo km 16+530 al km 16+630.

## 2.PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623 y 631-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022 y 12.05.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 03.08.2022

A casi un mes para el cumplimiento del plazo contractual vigente (03.08.2022), el avance del contrato principal al mes de junio de 2022 se encuentra en 44.733%, por lo que, es posible que no se pudieran cumplir las metas programadas en el Calendario de Avance de Obra de acuerdo a la Actualización del Programa de Obra Inicial correspondiente al Décimo Tercer Trimestre.

## 3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

## 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

## 5.EVENTOS COMPENSABLES APROBADOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 135 de 25.06.2022

## 6.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

## 7.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se realiza de forma permanente el subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros.

## 8.MANTENIMIENTO VIAL:

Se realiza mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

**Recomendaciones:****9. RECURSOS OFERTADOS****9.1 DEL CONTRATISTA:**

9.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

**9.2 DEL SUPERVISOR:****9.2.1 PERSONAL CLAVE****9.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**10. INCIDENTES**

Ninguno.

**11. INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, Muros de Sostenimiento, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha), terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

**12. OTROS**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022, no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas.

A la fecha, no es posible enviar los reportes (Bitácoras Electrónicas de Obra) del 3 al 8 de junio de 2022, debido a dificultades en el programa SIGVIAL, lo cual fue comunicado a la Dirección de Obras y Tecnologías Informáticas de PVN.

Se emite la presente recientemente debido a fallas en el sistema SIGVIAL y posteriores vacaciones tomadas por la suscrita.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado el servicio en el año 2019, fecha desde la cual estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

Se toma conocimiento que el Especialista en Seguridad y Salud en Obra del Consorcio Supervisor habría renunciado.

**RECOMENDACIONES**

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1. Del mismo modo, se ha sugerido al Consorcio Supervisor de Obra tener en cuenta la oportunidad en la legalización del cuaderno de obra.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

De la presencia de interferencias descritas en el numeral 11, se sugiere su pronta atención, de forma tal de evitar posibles conflictos sociales y/o mayores dilaciones en los plazos de ejecución de obra u otros y subsiguientes.

A la fecha en el ámbito de la obra no se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, por lo que, se sugiere a través de las instancias correspondientes (Dirección de Derecho de Vía) su pronta atención, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se sugiere a través de las instancias correspondientes (Dirección de Derecho de Vía), si son verdaderas o no, los adeudos referidos por la Supervisión de Obra respecto de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC contraídas para la instalación de módulos de vivienda temporales, inclusive desde el año 2019, y de ser ciertas la cancelación de adeudos correspondientes, a fin de evitar posibles conflictos sociales.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1.

Se ha instado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n°144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar las buenas prácticas de la construcción, la calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

**Auditoría Fecha De Creación:**

06-07-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

01-08-2022

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

06-07-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER  
- HOB)

**CDescripcion** :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERU).

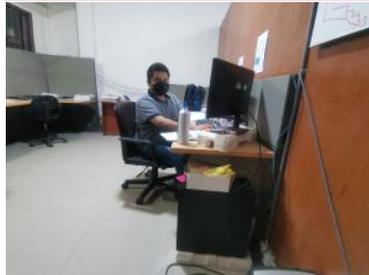
LUIS MANUEL PINADO CARRANZA - ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL I

Refiere que, se estaría evaluando la Variación de Obra n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20) referido a las actividades de drenaje y sostenimiento para DME aprobados por emergencia por parte de la Autoridad Competente previo a su uso.

A la fecha el Contratista estaría en proceso de levantamiento de observaciones realizadas al Expediente Técnico para la ejecución del Puente Vera.

RONALD YOMAR MENDOZA CHACALCAJE - OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS  
Refiere que, las estructuras comprendidas en la Variación de Obra n° 14 (Prestación Adicional de Obra n° 14) referido a obras de arte entre el km 32 al km 42 no se estarían ejecutando debido a que las actividades relacionadas a movimiento de tierras (cortes) se encontrarían pendientes de ejecución en el sector descrito, hecho que podría generar mayores dilaciones en el proceso de ejecución de obra.

Se habría disminuido los frentes de trabajo referido a Obras de Arte.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



**Fotos:**